

Barranquilla, 11 de febrero de 2020

BRQ2020ER002251



BRQ2020EE001895



Señora
ANONIMO ANO
NO TIENE
Barranquilla, Atlántico

Asunto: RESPUESTA RAD BRQ2020ER002251

Cordial saludo;

Por medio de la presente, nos permitimos informarle respecto a la queja No BRQ2020ER002251, radicada por usted en la Oficina de Atención Al Ciudadano de esta Secretaría, que, debido al contenido de su solicitud, esta oficina en ejercicio de sus funciones comisionó funcionarios de la Oficina de Inspección, Vigilancia y Control para que realizaran verificación de los narrados en su escrito y posteriormente entregaran informe de su gestión a esta Secretaría. En estos momentos nos encontramos a la espera de dicho informe para emitir una respuesta de fondo sobre su caso.

Por lo anteriormente expuesto, y por virtud de lo establecido en el parágrafo del Artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, nos permitimos indicarle que estaremos emitiendo respuesta a su solicitud a más tardar en 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la presente comunicación.

Atentamente,

BIBIANA RINCON LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN
DESPACHO

Anexos: